



Asamblea General

Distr. general
9 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 96 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/58/486)]

58/219. Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

La Asamblea General,

Recordando el capítulo 36 del Programa 21 sobre el fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 3 al 14 de junio de 1992¹,

Recordando también las disposiciones pertinentes del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”) relativas a la educación, en particular las del apartado *d*) del párrafo 124 sobre el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible²,

Recordando además su resolución 57/254, de 20 de diciembre de 2002,

Reafirmando el objetivo de desarrollo convenido internacionalmente de lograr la universalidad de la enseñanza primaria, en particular que para 2015 los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria,

Tomando nota del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible,

Celebrando el hecho de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible haya determinado, en su 11º período de sesiones, que la educación sea uno de los asuntos intersectoriales de su programa de trabajo multianual³,

¹ Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

² *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 9, (E/2003/29)*, cap. I, secc. A.

Subrayando que la educación es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible,

1. *Toma nota* del marco para el proyecto de plan de aplicación internacional preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, le pide que, en su calidad de organismo principal designado, promueva el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, en coordinación con otros organismos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, y le pide también que ultime el plan de aplicación internacional, al tiempo que aclara la relación del Decenio con los procesos educacionales en curso, en particular el Marco de Acción de Dakar aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación⁴ y el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización⁵, en consulta con los gobiernos, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes, organizaciones no gubernamentales y demás interesados;

2. *Reafirma* que la educación para el desarrollo sostenible es fundamental para promover el desarrollo sostenible y, a este respecto, alienta a los gobiernos a que consideren la posibilidad de incluir medidas para aplicar el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible en sus respectivos planes de desarrollo nacional y estrategias educativas a más tardar en 2005;

3. *Invita* a los gobiernos a que promuevan la concienciación de la opinión pública y una mayor participación en el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, sobre todo mediante la cooperación y las iniciativas en que participen la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”, un subtema titulado “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”.

*78ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003*

⁴ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000*, París, 2000.

⁵ Véase resolución 56/116.